

ticos que lleva a cabo el Ministerio y para las giras y actuaciones que se estime conveniente promover.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros Secretario general del Movimiento y de Información y Turismo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (autorización número 93).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Central. Plasencia. Alfonso VIII, 32. 12-5-01.
Oficina. Jaraiz de la Vera. Avenida del Generalísimo Franco, sin número. 12-5-02.
Oficina. Naval Moral de la Mata. Antonio Concha, 30. 12-5-03.
Oficina. Hervás. Braulio Navas, s/n. 12-5-04.
Oficina. Trujillo. Plaza Mayor, 15. 12-5-05.
Oficina. Logrosán. Calvo Sotelo, 9. 12-5-06.
Oficina. Zarza de Granadilla. General Sanjurjo, 17. 12-5-07.
Oficina. Cañaveral. General Franco, 77. 12-5-08.
Oficina. Jarandilla. Avenida Calvo Sotelo, s/n. 12-5-09.
Oficina. Villanueva de la Vera. Plaza Mayor, 12-5-10.
Oficina. Miajadas. Plaza Mayor, 12-5-11.
Oficina. Zorita. José Antonio, 18. 12-5-12.
Oficina. Malpartida de Plasencia. Plaza de España, 12-5-13.
Oficina. Montehermoso. Plaza de España, 12-5-14.
Oficina. Casar de Palomero. Calle del Medio, 1. 12-5-15.
Oficina. Losar de la Vera. Calle del Cristo, 4. 12-5-16.
Oficina. Madrigalejo. G. Fortuna, 10. 12-5-17.
Oficina. Ahigal. José Antonio, s/n. 12-5-18.
Oficina. Madroñera. José Antonio, 32. 12-5-19.
Oficina. Cabezuela del Valle. Generalísimo Franco, 37. 12-5-20.
Oficina. Serradilla. Letrero, número 1. 12-5-21.
Oficina. Aldeanueva de Vera. General Franco, 2. 12-5-22.
Oficina. Guadalupe. Convento, 5. 12-5-23.
Oficina. Galisteo. Plaza de España, 2. 12-5-24.
Oficina. Valdeobispo. Plaza de España, s/n. 12-5-25.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros de la Inmaculada (autorización número 94).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro

Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Central. Zaragoza. Don Jaime I, 33. 50-15-01.
Oficina. Zaragoza. Madre Vedrúna, 5. 50-15-02.
Oficina. Zaragoza. Arzobispo Apaolaza, 26. 50-15-03.
Oficina. Zaragoza. Paseo de Cuéllar, 3. 50-15-04.
Oficina. Calatayud. Eduardo Dato, 12. 50-15-05.
Oficina. Aguaron. Mayor, 9. 50-15-06.
Oficina. Alfajarín. Plaza de España, 16. 50-15-07.
Oficina. Alfamén. Plaza Mayor, s/n. 50-15-08.
Oficina. Aranda de Moncayo. Calvo Sotelo, 8. 50-15-09.
Oficina. Biota. General Franco, s/n. 50-15-10.
Oficina. Bujaraloz. Mayor, 2. 50-15-11.
Oficina. Castillejar. Plaza Baja, 10. 50-15-12.
Oficina. Codos. Rafael Monares, s/n. 50-15-13.
Oficina. El Burgo de Ebro. Hermanos P. Quinto, 1. 50-15-14.
Oficina. El Fresno. Carretera de Madrid, s/n. 50-15-15.
Oficina. Encinacorba. M. R. Cabeza, 12. 50-15-16.
Oficina. Fayón. Arrabal Baja, s/n. 50-15-17.
Oficina. Fuentes de Jiloca. Mesón, 26. 50-15-18.
Oficina. Gallur. Plaza de España, 2. 50-15-19.
Oficina. Gelsa de Ebro. Plaza Mayor, 3. 50-15-20.
Oficina. Ibañeta. Plaza Mayor, s/n. 50-15-21.
Oficina. Illueca. Llano, s/n. 50-15-22.
Oficina. Leciñena. Primo de Rivera, 22. 50-15-23.
Oficina. Longares. Plaza de España, 9. 50-15-24.
Oficina. Luesia. José Antonio, 12. 50-15-25.
Oficina. Magallón. Calvo Sotelo, 1. 50-15-26.
Oficina. Malón. Fernando el Católico, 20. 50-15-27.
Oficina. Maluenda. Carretera Valencia, s/n. 50-15-28.
Oficina. María de Huerva. Mayor, s/n. 50-15-29.
Oficina. Morata de Jiloca. Carretera Estación, s/n. 50-15-30.
Oficina. Mores. San Antonio, 9. 50-15-31.
Oficina. Muel. Carretera Valencia, s/n. 50-15-32.
Oficina. Nonaspe. Virgen, 12. 50-15-33.
Oficina. Novallas. San Antón, 1. 50-15-34.
Oficina. Paracuellos de Jiloca. Carretera Valencia, s/n. 50-15-35.
Oficina. Pina de Ebro. Plaza de España, 39. 50-15-36.
Oficina. Sádaba. Carretera de Sangüesa, s/n. 50-15-47.
Oficina. Tabuenca. Plaza de España, s/n. 50-15-38.
Oficina. Tobed. Plaza Virgen, 2. 50-15-39.
Oficina. Torres de Berellén. Juan Pablo Bonet, 2. 50-15-40.
Oficina. Villanueva de Huerva. Plaza José Antonio, 4. 50-15-41.
Oficina. Zuera. Mayor, 38. 50-15-42.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco de Canarias (autorización número 95).

Visto el escrito formulado por el Banco de Canarias solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Canarias para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Central. Las Palmas. Fernando Guanarteme, 2. (Puerto de la Luz). 26-11-01.
Agencia. Las Palmas. Triana, 100. 26-11-02.